

## SECRETARIA MUNICIPAL

## **ACUERDO Nº 64**

## RECOLETA, 16 ABRIL DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº285 de fecha 12 abril de 2019, de la Directora Jurídica Sra. Jimena Jiménez González, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS LEGALES CON EL ESTUDIO JURÍDICO, "RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS & CIA. LTDA" RUT 76.055.382-4 DOMICILIADA EN SANTA LUCIA Nº330 5º PISO, COMUNA DE SANTIAGO, PARA QUE REPRESENTE AL MUNICIPIO EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN LAS CAUSAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL VALOR DE LOS SERVICIOS SERA LA SUMA MENSUAL DE \$6.750.000.- EXENTO DE IVA. EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL 1º ABRIL 2019 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2019.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN EL HECHO DE QUE LOS CONFLICTOS JURIDICOS QUE ENFRENTA LA MUNICIPALIDAD REVISTEN CARACTERISTICAS DE GRAVEDAD ATENDIDO A QUE PUEDE AFECTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON PROFESIONALES DESTINADOS INTENSIVA Y PERMANENTEMENTE A LA TRAMITACION DE ESTAS CAUSAS.-

ANTERIOR LO  $\mathbf{SE}$ **ENCUENTRA** EN **ARMONIA** ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 LERA G) DE LA LEY Nº19.886, Y ATENDIDO AL ARTICULO 10, NUMERAL 7, LETRA F) DEL DECRETO Nº250 QUE APRUEBA SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DEL CUAL AUTORIZA A PROCEDER EXCEPCIONALMENTE POR TRATO DIRECTO, CUANDO POR LA MAGNITUD E IMPORTANCIA QUE IMPLICA LA CONTRATACION SE HACE INDISPENSABLE RECURRIR A UN PROVEEDOR DETERMINADO EN RAZON DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD QUE SE DERIVAN DE SU EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA PROVISION DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y SIEMPRE QUE SE ESTIMEN FUNDADAMENTE QUE NO EXISTEN OTROS PROVEEDORES QUE OTORGEN ESA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL."



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Votan en contra de este acuerdo los siguientes concejales:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

## HNM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- **D.A.F**
- Secret. Municipal
- **D.O.M**

